

Juzgado Único Promiscuo Municipal Rivera, Huila

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO DE RIVERA, HUILA.

HACE SABER:

Que mediante providencia de fecha dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022), emitido dentro del proceso EJECUTIVO radicado bajo el No. 4161540890012014-00090-00 adelantado por a través de apoderado judicial propuesto por la COOPERATIVA UTRAHUILCA, Ni 891.100.673-9 contra HÉCTOR ALIRIO OVIEDO TRILLERAS y LUZ MILA TRILLERAS HUEJE, C.C. 96.333.041 y 46.550.038, respectivamente, se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del próximo dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022), para que tenga lugar la práctica de la diligencia de remate del vehículo automotor de placa GGN-748, el cual se halla legalmente embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

El avalúo corresponde a la suma de \$8.140.000.00.

El secuestre que se encuentra a cargo de la administración de este bien, es el señor VICTOR JULIO RAMÍREZ MANRIQUE, quien se puede ubicar celular 3164607547.

La licitación comenzará a la hora de las nueve de la mañana (9:00 p.m.) del citado día y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora de iniciada, siendo postura admisible la que cubra el equivalente al 70% del avalúo del bien inmueble, previa consignación del 40% del mismo a órdenes del Juzgado, a la cuenta No. 416152042001 del Banco Agrario de Colombia S. A., con la advertencia que dentro de la hora señalada para la práctica del remate debe enviarse por el correo electrónico institucional (j01prmpalriv@cendoj.ramajudicial.gov.co), copia de la cédula de ciudadanía y del recibo de consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia S. A., de tal manera que verificados estos documentos se dará al postor link para el ingreso a la diligencia, donde se escucharán una a una las posturas en el orden en que se envió al correo electrónico con los documentos mencionados y conforme la dinámica que se explicará al inicio de la audiencia.

La audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, advirtiendo que el día y hora señalada se admitirán a todos los que hicieron postura y se escucharán una por una en el orden en que se envió la documentación indicada por el correo electrónico (j01prmpalriv@cendoj.ramajudicial.gov.co), bajo la premisa que se remitirán las posturas a través de mensaje cifrado cuya contraseña conservarán únicamente los postores.

De conformidad al Artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, que modificó el artículo 7ºde la Ley 11/87, el rematante deberá pagar a favor del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, el 5% de impuesto sobre



Juzgado Único Promiscuo Municipal Rivera, Huila

el valor final de la subasta, sin lo cual no se dará aprobación a la respectiva diligencia de remate.

Para los efectos del Art. 450 del C .G. P., se expide copia del mismo para su publicación por un periódico de amplia circulación en la localidad, como el diario La Nación o del Huila, en un listado que se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, hoy diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

JESUS ALBERTO PEÑA JOVEN

Secretario